

# Del conflicto social al conflicto moral

Aproximación a una posición política  
y jurídica del reconocimiento de la identidad\*

**From social conflict to moral conflict: an approximation towards a  
political and juridical standpoint on identity recognition**

---

**Luis Fredyur Tovar**

Abogado. Magister en Estudios Políticos. Profesor medio tiempo USB  
lftovar@usb.edu.co

Grupo de investigación *Derecho y conciliación*  
Universidad de San Buenaventura Cali

## Resumen

---

La política por el reconocimiento parte de formas básicas como el amor, el Derecho y la solidaridad. De las anteriores formas, siguiendo a Honneth, se plantean los problemas personales a que se enfrentan los sujetos en la lucha por su identidad: El menosprecio, que deriva de la violación, la desposesión y la deshonra. La violación hace referencia al ultraje o desconocimiento total del cuerpo de una persona y, por ello, corresponde a lo negativo del amor. La violación implica violencia física en cualquier forma sobre el cuerpo o la psiquis y ello produce en quien la padece una ofensa, un sentimiento negativo que muchas veces conduce a la muerte. La desposesión, por su lado, significa que a una persona se le vulnera su derecho a tener una propiedad, de cualquier naturaleza, y por ello corresponde a lo negativo del reconocimiento que se desprende del Derecho. Finalmente, la deshonra, lo negativo de la solidaridad, conculca el buen nombre con que nos ven los demás e implica, por lo tanto, un menosprecio demasiado grande porque ya este se enmarca dentro del conglomerado social.

**Palabras Claves:** Identidad primaria, herida moral, discriminación, asimilación, política del reconocimiento

## Abstract

---

The politics of recognition begins from the basic forms of recognition: Love, Law, and Solidarity. From the above mentioned forms of recognition, following A. Honneth, are posed the personal problems confronted by individuals struggling for their own identity: The contempt derived from violation, destitution/ dispossession, and dishonor. Violation refers to the outrage or utter disregard to a person's body and, therefore, corresponds to a denial of love. Violation implies physical violence of any sort to the body or the psyche, causing an offense, a negative feeling to whom suffers such abuse, which leads on many occasions towards death. Dispossession means to jeopardize a person's right to own property, of any sort, and therefore, corresponds to a denial to the recognition that derives from Law. Finally, dishonor, the denial to the recognition of solidarity, infringing social recognition, as well as a person's reputation as regarded by others, implying therefore, an enormous scorn since it is encompassed within a social conglomerate.

**Key Words:** Primary Identity, Moral Injury, Discrimination, Assimilation, Politics of Recognition.

---

\* Este artículo es resultado del trabajo del grupo de investigación *Derecho y conciliación*, registrado por Colciencias e inscrito en el Consejo de Investigación Bonaventuriana (CIB) de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Fecha de recepción: Marzo de 2004

Aceptado para su publicación: Junio 8 de 2004

## Introducción

---

El reconocimiento de nuestra universalidad, principio y fin de nuestra identidad primaria como seres humanos, es más importante que cualquier otra valoración de tipo étnico, sexual, cultural, político, laboral, etc., puesto que estas vienen a ser expresiones secundarias de nuestra personalidad. Por lo tanto, cualquier política y ética de la dignidad humana, fundadas en la igualdad, deben partir y desarrollarse de modo que se reconozca y respete a la persona como potencial universal, independientemente de las expresiones particulares y de los roles en que ella se encuentra y se desarrolla.

Pero la lucha por este reconocimiento sólo adquiere verdadera relevancia en el mundo liberal contemporáneo, toda vez que en las esferas políticas socialistas o teocráticas existentes, este tema pasa inadvertido o simplemente no interesa su consideración. ¿Por qué en el mundo liberal este tema sí es importante y en los demás no? La razón parece simple pero su trasfondo es más profundo.

Es en el espacio liberal –a partir de una concepción política, económica y social– donde se desconoce o se margina a las personas o grupos sociales, lo cual ha generado una lucha por el reconocimiento de la identidad y los derechos de las personas, no sólo desde la particularidad sino también desde la colectividad, entendida ésta como la conformación de grupos sociales diferentes y diferenciados.

Esta lucha por el reconocimiento de la identidad se da en dos direcciones y desde el centro mismo de las personas: desde la perspecti-

va contra la discriminación, por una lado, y contra la asimilación, por el otro; es decir, contra toda clase de políticas o prácticas discriminatorias o de asimilación, únicas manifestaciones del desconocimiento de que son objeto las personas.

Con fundamento en lo anterior, este escrito pretende demostrar, aunque en una aproximación empírica, que los conflictos sociales contemporáneos, antes que constituir una lucha por el reconocimiento de una identidad particular en lo cultural o en lo étnico, es un genuino deseo de reivindicación de la identidad primaria; de que se resarzan o restañen el daño o herida moral producto de la exclusión, la discriminación o la asimilación de que son objeto las personas. Para lograr el fin propuesto, la investigación se desarrollará de la siguiente manera: primero se buscará fundamentar teóricamente las premisas y para ello se tomará como referencia a Axel Honneth;<sup>1</sup> luego se hará un esbozo sobre la propuesta a partir de experiencias y, finalmente, una apreciación respecto de la posibilidad de definir el pensamiento del autor escogido dentro de la corriente intelectual de dos pensadores contemporáneos, que son de gran trascendencia en este tema: Jürgen Habermas y Charles Taylor.

## Honneth y su posición sobre el reconocimiento

---

Para una primera aproximación al tema y con el fin de sustentar la posición ya planteada, se tomó el siguiente texto de Honneth:

1. HONNETH, Axel. *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Madrid: Crítica. 1997.

“El presupuesto de tal semántica... pueden cumplirlo doctrinas morales o ideas que enriquecen nuestras representaciones acerca de la comunidad social normativa; con el propósito de relaciones de reconocimiento ampliadas, abren al mismo tiempo perspectivas de interpretación en las que se transparentan las causas que se consideran responsables de los sentimientos personales de lesión.

Tan pronto como ideas de este tipo han conquistado influencia dentro de la sociedad, producen un horizonte de elucidación subcultural, en el que a partir de las experiencias de menosprecio dispersas y elaboradas en privado, pueden surgir los motivos morales de una lucha por el reconocimiento.

Si intentamos comprender de este modo el proceso de brote de las luchas sociales, estas, más allá de la óptica ya designada, se relacionan con la experiencia del reconocimiento; la resistencia colectiva, que brota de la interpretación crítico-social de sentimientos de menosprecio compartidos en común, no es sólo un medio práctico de reivindicar para el futuro un modelo ampliado de reconocimiento. Como, junto a las fuentes literarias e histórico-sociales, muestran también las reflexiones filosóficas, la intervención en las relaciones políticas tiene también para los

concernidos la función directa de arrancarles de una situación empantanada de humillación pasivamente sufrida y, por consiguiente, de ayudarles en vistas a una autorrelación nueva y positiva. El fundamento de esta motivación secundaria de la lucha depende de la estructura de la experiencia del menosprecio. En el sentimiento de la vergüenza social hemos conocido la sensación moral en que se expresa esa mengua de autorrespeto que acompaña de manera característica el sufrimiento pasivo de la humillación y del daño. Si tal situación de la contención de la acción es superada prácticamente por el compromiso en una resistencia común, se le abre al individuo una forma de exteriorización de la mano de la cual puede llegar a la convicción indirectamente de su valor moral y social... Aquí aparece como refuerzo, por supuesto, la experiencia de reconocimiento que dentro del grupo político proporciona la solidaridad, que hace que los miembros lleguen entre sí a una especie de valoración recíproca”.<sup>2</sup>

Sea primero decir que Honneth, a partir del texto *El sistema de eticidad* de Hegel<sup>3</sup> y apoyado en los estudios del psicólogo social George Herbert Mead,<sup>4</sup> expresa que la lucha por el reconocimiento fue una etapa de la vida individual y social, en la que los seres humanos optaron por dar la batalla, a fin de ser reconocidos en sus particularidades físicas.<sup>5</sup>

2. HONNETH. *Op. cit.*, pp. 197 y 198.

3. Hegel, G. W. F. *El sistema de eticidad*. Madrid: Editora Nacional. 1983.

4. HONNETH. *Op. cit.*, p. 90.

5. *Ibidem*, pp. 90 y ss.

A partir de la obra de los citados autores, Honneth desarrolla las formas básicas de reconocimiento: El amor, el derecho y la solidaridad, a través de las cuales la persona logra interrelacionarse con los demás y conseguir ser reconocido. No obstante, del afecto básico, el amor, entendido como el sentimiento que una persona tiene respecto de otra que la induce a respetarla, reconocerla, aceptarla como es y en ocasiones a sacrificarse por ella, se pasa a un estadio diferente como lo es el del derecho, en el cual las relaciones están normativizadas y se toman, por ello, de obligatorio cumplimiento. Honneth considera, siguiendo a Hegel y a Mead, que en el derecho las personas buscan el apoyo legal y social a través de la imposición y garantías que ofrece el Estado, lo que satisface esferas de reconocimiento que no logra el amor. Más adelante, en cuanto hace relación a la solidaridad, sentimiento social que emerge hacia el otro y por el otro, se generan lazos de interacción recíproca que se tornan fuertes en la medida en que los anteriores, sobre todo el amor en su versión humanitario, sean sólidos y eficaces.<sup>6</sup>

En relación con el derecho, es necesario expresar lo expuesto por Habermas: "*En el medio del derecho, sin embargo, estamos tratando con una estructura artificial con ciertas presuposiciones normativas*"<sup>7</sup> porque las decisiones de ese rango son políticas y, por ello, para hacerse efectivas en las complejas sociedades de hoy ha de utilizarse el instrumento formalmente regulatorio e impositivo del Es-

tado. Esto es así porque el derecho positivo; es decir, el derecho escrito y dictado por las instituciones estatales encargadas de hacer la ley, es formal, en tanto se basa en las premisas de mandar, permitir o prohibir, pero que desde la óptica del constructor de la ley, quien muchas veces, sobre todo hoy, no tiene en cuenta valores trascendentales y fundamentales del grupo social al que va dirigida la normatividad; es coercitivo porque al ser sancionado, es decir, expedido por el Estado, goza de toda su fuerza legítima inmersa en la institucionalidad para hacerlo cumplir; es procedimental porque la expedición de la ley se rige por un procedimiento muy particular y, su aplicación también; es decir, los lazos jurídicos que generan espacios de reconocimiento no son espontáneos, duraderos y menos aún surgidos de lo más profundo de la persona.

Además, y siguiendo a Kant, en lo cual también Habermas es un ejemplo a emular, la legitimidad del obedecimiento a la ley proviene de la voluntad de quien la acate y se sienta hacedor de ella,<sup>8</sup> lo cual constituye, en términos de hoy, el fundamento democrático del derecho. Por lo tanto, el derecho es el sustento racional de la moralidad de los individuos y grupos sociales para aferrarse y seguir luchando, en tanto se tiene un marco de referencia externo que legitima socialmente dicha lucha, aún en contra del Estado y que castiga las prácticas que lo desconocen.

Frente a las anteriores formas de reconocimiento, Honneth plantea los problemas perso-

6. HONNETH. *Op. cit.* pp. 114 y ss.

7. HABERMAS, Jürgen. *La lucha por el reconocimiento en los Estados democráticos modernos*. Traducción realizada por Jairo Cavanal y Delfín Gueso. Cali: Universidad del Valle. 2000, p. 9.

8. KANT, Immanuel. *La paz perpetua*. 2ª edición. Madrid: Tecnos. 1989, p. 16.

nales a que se enfrentan los sujetos en la lucha por su identidad: El menosprecio que deriva de la violación, la desposesión y la deshonra. La violación hace referencia al ultraje o desconocimiento total del cuerpo de una persona y, por ello, corresponde a lo negativo del amor. La violación implica violencia física en cualquier forma sobre el cuerpo o la siquis y ello produce en quien la padece una ofensa, un sentimiento negativo que muchas veces conduce a la muerte. La desposesión significa que a una persona se le vulnera su derecho a tener una propiedad, de cualquier naturaleza y, por ello, corresponde a lo negativo del reconocimiento que se desprende del derecho. Finalmente, la deshonra, lo negativo del reconocimiento por la solidaridad, conculca el reconocimiento social, el buen nombre con que nos ven los demás e implica, por lo tanto, un menosprecio demasiado grande porque ya este se enmarca dentro del conglomerado social.<sup>9</sup>

Ante tales circunstancias, Honneth continúa con lo que denomina el paso del menosprecio a la resistencia; es decir, un estadio avanzado en el cual la persona se enfrenta y opone resistencia a que los demás lo desprecien, a que los demás le produzcan daño o dolor: Aquí surge la lucha por el reconocimiento. Esta resistencia, que en principio fue física y que se enquistaba en las luchas sociales, es lo que le permite a Honneth elaborar su teoría sobre el giro moral en la lucha por el reconocimiento;<sup>10</sup> es decir, cuando Honneth analiza los estudios de los autores que aterrizan el problema

en la lucha social, como Marx, Sorel y Sartre,<sup>11</sup> da un salto trascendental a lo moral, pues si bien es cierto que todas las luchas históricas se han materializado en luchas por reivindicaciones sociales, también es evidente que las personas excluidas o marginadas, en una palabra, los desconocidos o ignorados, lo que sufren es una herida moral que pretenden curar y, entonces, enfocan su pensamiento en dilucidar el por qué de todo el desconocimiento histórico de que han sido objeto, para responder que en esencia tales prácticas o políticas han sido un desconocimiento moral, matizado por lo social, pero que, en últimas, lo que se ha producido es una profunda herida moral, más grave que la social. Por lo tanto, el conflicto por la valoración de la identidad sufre la transformación de una lucha social a una lucha moral,<sup>12</sup> aunque ella sea inconsciente.

En efecto. Si el reconocimiento de la identidad, desde la discriminación o la asimilación es producto, en últimas, de que otra persona o un grupo no nos mire con los ojos que nosotros querríamos nos miraran o en el peor de los casos, que simplemente no nos diferencie, ello permite que el problema tenga un trasfondo personal más íntimo que las expresiones materiales por las cuales ha estado luchando la humanidad; "el propósito de relaciones de reconocimiento ampliadas abren al mismo tiempo perspectivas de interpretación en las que se transparentan las causas que se consideran responsables de los sentimientos personales de lesión", nos dice.

Más adelante declara:

9. HONNETH. *Op. cit.*, pp. 160 y ss.

10. *Ibidem*, pp. 193 y ss.

11. *Ibid.*, pp. 175 y ss.

12. Honneth lo llama concretamente *hueco psíquico*. *Ibid.*, p. 165.

“Los sentimientos de menosprecio, por el contrario, constituyen el núcleo de las experiencias morales depositadas en la estructura de las interacciones sociales, ya que los sujetos se encuentran entre sí con las expectativas de reconocimiento de las que dependen las condiciones de integridad psíquica.”<sup>13</sup>

Finalmente expresa: “El espacio general de interpretación al que con ello estamos destinados, describe el proceso de formación moral sobre el que, a lo largo de una secuencia idealizada de luchas, se ha desarrollado el potencial normativo del reconocimiento recíproco”,<sup>14</sup> lo cual significa que a partir de lo moral se asimila e interpreta lo normativo, base externa y general de reconocimiento. Es, entonces, Honneth un autor que acepta y reconoce el valor normativo-prescriptivo que desempeña el derecho en este aspecto y por ello se constituye en un elemento esencial del reconocimiento, en tanto protege valores culturales que satisfacen, de una u otra forma, expectativas morales de las personas.

## **Políticas sobre el reconocimiento**

A propósito de lo anterior, e intentando construir una propuesta sobre la justicia en las políticas sobre el reconocimiento, es necesario decir que a través de la fuerza normativa del derecho las personas buscan satisfacer no

sólo sus expectativas materiales de justicia, *darle a cada uno lo que le corresponde* según la clásica fórmula aristotélica, sino también desde lo moral, encontrar el bálsamo reparador de las injusticias que han vivido. Así entonces, el derecho es considerado el más óptimo mecanismo para solucionar los conflictos sociales.

En este aspecto moral, Honneth coincide con Taylor cuando éste expresa:

“...la exigencia de reconocimiento se vuelve apremiante debido a los supuestos nexos entre el reconocimiento y la identidad, donde este último término designa algo equivalente a la interpretación que hace una persona de quién es y de sus características definitorias fundamentales como ser humano. La tesis es que nuestra identidad se moldea en parte por el reconocimiento o por falta de este; a menudo, también, por el *falso* reconocimiento de otros, y así un individuo o un grupo de personas puede sufrir un verdadero daño, una auténtica deformación si la gente o la sociedad que lo rodean muestran, como reflejo, un cuadro limitativo o degradante o despreciable de sí mismo. El falso reconocimiento o la falta de reconocimiento puede causar daño, puede ser una forma de opresión que aprisione a alguien en un modo de ser falso, deformado y reducido.

Dentro de esta perspectiva, el falso reconocimiento no sólo muestra una falta del respeto

13. HONNETH. *Op. cit.*, p. 199.

14. *Ibid.*, p. 203.

debido sino que puede infligir una herida dolorosa, que causa a sus víctimas un mutilador odio a sí mismas. El reconocimiento debido no sólo es una cortesía que debemos a los demás sino una necesidad humana vital.<sup>15</sup>

Ahora bien, como ya lo expresé, el reconocimiento, individual o colectivo, parte de la premisa de ser universales como personas;<sup>16</sup> por ello, es indudable que la única forma racional y real del reconocimiento debe darlo la fuerza normativa que genera el diálogo, el acercamiento entre el cúmulo de riquezas históricas que cada persona trae al grupo del cual hace parte.

Así entonces, una política del reconocimiento de la identidad (no discriminación pero tampoco asimilación) debe partir de una actitud que posibilite o favorezca deliberar públicamente entre todos sobre los aspectos vitales de las diferencias entre sujetos. En este punto Honneth es, en esencia, un seguidor del pensamiento habermasiano, algo que comparte este escrito por cuanto esa posición da la base moral democrática para el entendimiento y la convivencia. Y no sólo es Habermas quien define esta ruta como el mejor camino para lograr este cometido. También Rawls lo expresó en su muy peculiar forma de concebir el diálogo fundador de la sociedad en torno al concepto de justicia.<sup>17</sup>

Como si lo anterior no fuera de suyo importante, se parte ahora de la base que la personalidad moral kantiana es el resultado de las ac-

ciones de un ser racional en concordancia con sus propias determinaciones o leyes, estableciendo que autonomía es capacidad de autodeterminación; es decir, aptitud para construir leyes que le sirvan para regular sus relaciones en el mundo práctico-moral, que le generen independencia de situaciones económicas, sociales, políticas o religiosas y pueda, entonces, tomar decisiones racionales, razonables y auténticas.

Es decir, una persona es autónoma cuando se somete a normas por ella consentidas desde su formación y, es libre, en cuanto actúa en concordancia con ellas.

Empero, autonomía significa algo más: ser libre de determinaciones provenientes de la naturaleza humana sensible, estar libre de relaciones de dominio, no ser medio sino fin y, finalmente, estar libre de las condiciones sociales y económicas que influyan en su decisión. Lo anterior significa que la autonomía es triple: no-dependencia de las inclinaciones, apetitos o motivaciones provenientes del carácter sensible de la persona; no-dependencia de la voluntad de otro ser humano y no-dependencia de las condiciones materiales que hagan imposible su desarrollo como persona.<sup>18</sup>

Aquí, entonces, el problema del reconocimiento se convierte en un problema de justicia: Reconocer a otra persona o a un grupo es hacerle justicia en su integridad y totalidad, en el entendido que sólo ella, la justicia, es el ca-

15. TAYLOR, Charles. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica. 1993, pp. 43 y 44.  
16. En este sentido, se sigue el pensamiento kantiano. Véase, Kant, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de la costumbres*. Edición bilingüe. Barcelona: Ariel. 1996.  
17. RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. 2ª. Edición. México: Fondo de Cultura Económica. 1995, pp. 119 y ss.  
18. CORTÉS RODAS, Francisco. *De la política de la libertad a la política de la igualdad. Un ensayo sobre los límites del liberalismo*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de Antioquia. 1999. pp. 34 y 35.

mino mediador entre las diferencias y, por tanto, el Estado y el derecho adquieren especial relevancia cuando dejan de ser meramente instrumentos de dominación y se convierten en factores esenciales de sociabilidad y de entendimiento entre todos. La justicia<sup>19</sup> como máxima aspiración de las personas y de los pueblos para lograr convivencia es, entonces, la máxima aspiración moral de toda persona y grupo social<sup>20</sup> y, por tanto, la única forma real de reconocimiento, por ello esta se puede lograr desde el establecimiento público o desde el diálogo constructivo entre todos.

Así, el reconocimiento de la identidad no puede mirarse desde una sola orilla sino que es indispensable observarlo desde su propia interioridad, lo cual significa que debe tratarse desde la mirada honnethiana; es decir, necesariamente debe ser abordado desde lo moral.

Y para ello debe resolver, entonces, dos miradas sobre el problema: una sobre lo individual y otra sobre lo grupal, ambas en estrecha relación porque no es factible escindir estos espacios de la universalidad de la persona. Aquí la conciencia y sus derechos y el desarrollo dentro del grupo deben observarse como unidad particular y como unidad colectiva.

En este punto es pertinente hacer una aproximación práctica al problema y para ello se tomarán las observaciones y aportes hechos por este autor a la construcción de identidad en la comunidad páez, del norte del departamento del Cauca, los cuales dan sustento empírico

a las apreciaciones de este texto y le dan razón a Honneth. Veamos por qué:

Un primer acercamiento al problema indígena del norte caucano se realizó de manera coyuntural, lo cual permitió evidenciar que la lucha de estas comunidades, por condiciones materiales, era loca y suicida. Sin embargo esto no fue óbice para llegar hasta esa tierra y conocer más de cerca la problemática, las aspiraciones y los sueños de una etnia que ha pujado y puja por sus reivindicaciones sociales.

Ahora, desde una óptica constitucional, conciliada con la postura de los indígenas, se puede decir, sin lugar a dudas, que la lucha del movimiento indígena latinoamericano, en general, y de los páeces de Colombia, en particular, pretende una reivindicación moral que busca restañar las heridas históricas y ancestrales de que han sido objeto. Los Nasa ya no sólo luchan por lo meramente material, ni siquiera por lo institucional. Ahora es lo moral, desde el punto de vista de lo ancestral, de lo que han sido y desean ser, de recuperar su identidad primaria con toda su carga étnica, cultural, religiosa y política para seguir siendo ellos, dentro de ellos (comunidad) y frente al Estado colombiano; esto es lo que hoy justifica su diario accionar.

Ya no es la lucha por la recuperación de la tierra, de lo cual han logrado éxitos muy grandes (180.000 hectáreas recuperadas); ni por acceder a la administración pública (han administrado varios municipios desde la alcaldía

19. En este punto es importante volver a resaltar la importancia de la obra de Rawls citada. En el mismo sentido, véase a Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós. 1996, pp. 151-182, y MILLER, David y WALZER, Michael (compiladores). *Pluralismo, justicia e igualdad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 1997.

20. HABERMAS, Jürgen. *Conciencia moral y acción comunicativa*. 5ª. Edición. Península, Barcelona, 1998, págs. 137 y ss.



municipal, con lujo de detalles y excelentes resultados); ya no buscan el reconocimiento de la autonomía ni recuperar o conservar la lengua por la lengua y sus costumbres: Ahora su lucha es por la *dignidad indígena*, que se ve consolidada en torno a todos los elementos materiales por los cuales han luchado. Ahora su lucha es por un *plan de vida*, como ellos lo llaman, que constituye la esencia histórica, actual y proyectiva de la comunidad y de la individualidad. Es decir, esta lucha es una constante por la identidad primaria, la identidad moral que se proyecta, se construye todos los días y que sólo se consolida en la medida en que cada día profundizan más sobre el tema.

Continuando con la aproximación práctica, es pertinente observar y recordar el discurso leído por el representante de Pedro Antonio Marín, "Manuel Marulanda Vélez" o "Tirofijo", en la instalación de la zona de distensión en diciembre de 1998, cuando hablaba de la pérdida de las gallinas y de los cerdos.

Aquí se observa que está hablando un campesino que se siente herido en lo más hondo de su ser, en toda su integridad moral antes que el campesino despojado de sus propiedades, que quiere, efectivamente, reivindicar tal hecho. Es decir, si bien es cierto que lo literal del discurso expresa una situación objetiva, material, de un desarraigo violento de su propiedad, también es evidente que en el fondo lo que está haciendo explícito es el inmenso dolor moral, pasado y actual: Ver destrazadas sus aspiraciones más sentidas re-

presentadas en sus pertenencias que, como campesino, fueron el resultado de su esfuerzo diario y permanente y que constituye toda su razón de ser como persona moral y observar cómo, a lo largo de tanto tiempo, ha sido excluido, marginado, desconocido, perseguido y simplemente *reconocido fatalmente como el causante de muchos males y catalogado como delincuente* o como símbolo del mal y de lo negativo, con adjetivos de profundo contenido discriminador y excluyente como actor violento de Colombia, sin mirar el fondo real de sus heridas incurables.

Aquí no habló, no se desahogó el guerrero que enfrenta al aparato estatal desde la trincheira, sino que habló el hombre sensible, la persona herida en lo más hondo de su integridad universal: Su moralidad herida a lo largo de toda su vida y el que clama, con razón o sin ella, según una óptica particular, que se restablezca su condición original. No se trata de una justificación de su proceder, se trata de un análisis del mismo desde la perspectiva contemporánea del problema del reconocimiento.

¿Qué decir, entonces, de los desplazados dentro del territorio nacional? ¿Cómo interpretar el comportamiento del señor Juvencio Grueso y su terrible drama?<sup>21</sup> o, ¿el problema del paramilitarismo? Igual apreciación podría hacerse sobre los serios conflictos que se ven en el diario acontecer mundial; para ello basta observar con detenimiento el actual problema de Estados Unidos de Norteamérica y el terrorismo, como reacción al ataque físico que

21. Este es el caso de un desplazado que se tomó la sede de una oficina pública, porque en su condición de desplazado por la violencia no logró conseguir trabajo ni forma de atender las necesidades vitales más esenciales de su familia y de sus cinco hijos que estaban literalmente, aguantando hambre y desnudeces.

sufrió la única potencial mundial que existe y su violenta reacción. Heridas morales que no han sanado y que, tal vez, nunca sanarán.

El giro honnethiano de la lucha por el reconocimiento de la identidad, al pasar del conflicto social —es decir, de la lucha por la supervivencia física— al conflicto moral, es una concepción que bien vale la pena continuarse y profundizarse, porque es en la contemporaneidad donde debe afianzarse la estrategia, no sólo del reconocimiento, sino del futuro de los derechos de la persona.

El que se reconozca a una persona o grupo social desde su identidad, es decir, desde la no discriminación o no asimilación, es un acto que tiene su fundamento en la universalidad de la persona, lo cual equivale a decir que se fundamenta en el reconocimiento de lo moral que existe en cada uno de nosotros de manera inmanente, de manera trascendente, y que no requiere de fuerzas externas para que se dé en la vida diaria de cada quien y constituye un acto de justicia pura.

La discriminación, la exclusión y la asimilación son actos *por se* atentatorios de la universalidad individual y, por ende, conculcadores de lo más íntimo y vital de la dignidad de persona. Por ello toda lucha por el reconocimiento de la identidad tiene un gran fundamento moral y su solución encierra un especial grado de justicia.

El ser humano, como entidad bio-sicológica, no es sólo materia... es una realidad que posee un fondo o sustento sicológico radicado en lo moral. Así pues, en el mundo moral complejo, no simplista de la moral cristiana, es en

donde debe centrarse hoy la lucha por el reconocimiento de la identidad.

Por lo anterior, para una mejor interpretación del problema de la lucha por el reconocimiento de la identidad, las situaciones que tal hecho presentan deberán observarse desde la perspectiva moral y no únicamente desde la óptica de lo social o material, a fin de entenderlas es toda su magnitud y profundidad. El sustrato moral o identidad primaria, como se ha llamado en este escrito, permite concluir que él es el fundamento de la lucha actual por el reconocimiento y que sólo encontrará solución en la medida en que se reconozca y ejercite un acto soberano de justicia con los grupos discriminados o excluidos.

## **El pensamiento contemporáneo**

---

Finalmente, se deben decir dos cosas respecto del pensamiento honnethiano.

Primera: Su postura es una posición con fuerte sabor habermasiano. En efecto, si el fundamento moral y constructivista de la obra de Honneth es el origen de su pensamiento y si sólo a partir del diálogo es posible el entendimiento entre los sujetos y llegar al reconocimiento pleno, es evidente que esto conforma la similitud de su pensamiento con el habermasiano. Además, esta situación encierra un altísimo contenido democrático, elementos recurrentes en Habermas.

El amor y el derecho constituyen, en Honneth, al igual que en Hegel, los dos elementos más importantes a través de los cuales se logra el

reconocimiento. El fundamento de ambos es el diálogo, la interacción dinámica, aspectos propios de toda la obra de Habermas.

La lucha por el reconocimiento de la identidad pasa, al decir de Habermas, por la inclusión del otro<sup>22</sup> y este es un aspecto crucial y vital en el pensamiento honnethiano. Aquí se encuentra, una vez más, el acercamiento entre estos dos pensadores.

Segundo: La posición de Honneth, a largo plazo, pareciera conciliar la propuesta de Taylor sobre la *fusión de horizontes* en el reconocimiento pleno, en tanto que para el segundo esto se logra sólo a través de la educación y, entonces, es a partir de ella y en ese espacio donde es factible realizar el proyecto del reconocimiento. Honneth, si bien es cierto no trata a fondo este aspecto, intuyo que se encuentra implícito en toda su concepción sobre el fundamento moral de la persona, toda vez que ésta debe provenir de la familia como la célula básica de la sociedad y como la principal *escuela* formadora de principios y valores para la convivencia. Lo anterior hace que Honneth sea un autor decididamente contemporáneo en este aspecto.

Ahora bien: Tanto la lucha por el reconocimiento, en el entendido que aquí se ha definido, como las luchas sociales, son vitales para la conformación del futuro de Colombia. Empero, el estado actual en que se encuentra la confrontación armada indica que el empañamiento en que han caído las políticas públi-

cas institucionales y las de los grupos alzados en armas simboliza que, en nuestro suelo, la lucha se ha estancado en el campo de lo material y no ha llegado a la madurez de lo moral, desarrollo este necesario para aligerar el desarme y la búsqueda de un futuro común que nos aproxime al desarrollo social, económico, cultural y político sostenible. Las fuertes agresiones verbales, como las físicas; las manifestaciones de duda que generan actitudes propias de cada lado; la forma como se ha abordado el problema jurídico antes que el moral, sólo ha conducido a que los procesos tendientes al desarme y desmovilización, se tornen cada vez más lejanos y ellos constituyen otra forma de atentar contra una sociedad inerme que no está involucrada en el conflicto, sino que es víctima del mismo. Con tales ingredientes, el desarrollo de la solución o del conflicto mismo se hace cada día más complejo y más difícil de lograr.

Desde esta perspectiva, es un imperativo, tanto moral como social, político y jurídico, reconceptualizar la confrontación armada colombiana para que muy pronto veamos la luz al final del túnel; es decir, es una necesidad vital de la sociedad colombiana replantear el problema para buscar una razonable solución a la luz de nuestras propias, sentidas y vitales necesidades y en donde la verdad, el resarcimiento del daño, el olvido, el perdón o el castigo, así como lo jurídico, sean los últimos pasos del proceso y no los primeros, como se ha venido haciendo.

---

22. HABERMAS, Jürgen. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Paidós, Barcelona, 1989, págs. 189 y ss.

## Bibliografía

---

- CORTÉS RODAS, Francisco. *De la política de la libertad a la política de la igualdad. Un ensayo sobre los límites del liberalismo*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de Antioquia. 1999.
- HABERMAS, Jürgen. *Conciencia moral y acción comunicativa*. 5ª. Edición. Barcelona: Península. 1998.
- \_\_\_\_\_. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós. 1989.
- \_\_\_\_\_. *La lucha por el reconocimiento en los Estados democráticos modernos*. Traducción realizada por Jairo Cavanal y Delfín Grueso. Cali: Universidad del Valle. 2000.
- HEGEL, G. W. F. *El sistema de eticidad*. Madrid: Editora Nacional. 1983.
- HONNETH, Axel. *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Madrid: Crítica. 1997.
- KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de la costumbres*. Edición bilingüe. Barcelona: Ariel. 1996.
- \_\_\_\_\_. *La paz perpetua*. 2ª edición. Madrid: Tecnos. 1989.
- KYMLICKA, Will. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós. 1996.
- MILLER, David y WALZER, Michael (compiladores). *Pluralismo, justicia e igualdad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 1997.
- RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. 2ª. Edición. México: Fondo de Cultura Económica. 1995.
- TAYLOR, Charles. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica. 1993.